

Con fecha 23 de Nov. pp. he recibido en esta diputacion  
 de mi cargo el oficio de este Ministerio de Estado en el que me dese-  
 na que Expeda las providencias convenientes a que procediendo  
 los reconocimientos necesarios sobre las circunstancias de la Nota  
 de sobre esta doctrina de San Marcos, las del metal, sus pape-  
 sos gastos hasta Reducirlo a para, se remita a esta Superintendencia  
 en primera oportunidad; y no pudiendo para en persona  
 adar cumplimiento al que me ordena a causa de hallarme  
 en barasid por tener hoano en sentido, Cuenpo en el bu-  
 yetron siguiendo el curso de lo Beneficio para el pago de  
 el roquea que tengo de hacer al Sr. Presidente por cargo me-  
 tibo y para el desempeño de esta confianza, he librado Provi-  
 dencia cometida a D. Casimiro Estanero Minero de Nueva Vizcaya  
 quien se halla en las inmediaciones de S. Marcos, encargando  
 le dicha comision su exacto cumplimiento conforme se  
 ordena por esta Superintendencia y del Resultado de su exi-  
 to dara parte en primera oportunidad.

Dada en la C. m. an. diputacion de S. M. de  
 y Febrero 14 de 1823.

J. de P.  
 Viz. Provisorio



O. L. S. R. L.

Sr. D. Juan Valde-  
 vias del Minist.  
 de Estado

MH-0682  
 Cof: 19  
 Doc: 320  
 Fol: 1